



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 259 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2022

VISTO: El Informe N° 754-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2271405 y Reg. Exp. N° 1689312, y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°98-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo de 2022, se resuelve conformar la Comisión de Transferencia Física Contable del proyecto: “Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud San Gerónimo en la localidad San Gerónimo, distrito, provincia y departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2186281, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica- Red de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°754-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la reconfiguración de los miembros de la comisión de transferencia Física Contable del proyecto: “Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud San Gerónimo en la localidad San Gerónimo, distrito, provincia y departamento de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud San Gerónimo en la localidad San Gerónimo, distrito, provincia y departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2186281, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad Ejecutora que recibe DIRESA- HUANCAVELICA:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA EL PROYECTO DE INVERSION: 001-799 REGION HUANCAVELICA- SEDE CENTRAL

Presidente	Arq. Milner Espinoza Victoria, Gerente Regional de Infraestructura (e)
Primer Miembro	Ing. Janet Jaime Ancasi en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	Mg. CPC Gloria Elena Donaires Palomino
Tercer Miembro	CPC Roberto Escobar Taipe- Director de Contabilidad (e)
Cuarto Miembro	Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez- Responsable del Área de Gestión Patrimonial
Asistente de la Comisión	CPC. Percy Mansilla Carhuapoma





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 253 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2022

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA EL PROYECTO DE INVERSION: 406-1648 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA- RED DE SALUD DE HUANCAVELICA

Presidente	Lic. Ángel Irineo Dueñas Curo-Director de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Huancavelica
Primer Miembro	CPC. Marieta I. Tito Ccanto- Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	Ing. Euclides Ccente Chancha- Responsable del Área de Infraestructura
Tercer Miembro	TAP Vidal Edison Paitan Soldevilla- Jefe del Área Patrimonial

VEEDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA

Coordinador de Infraestructura	de Ing. Víctor Matamoros Rodríguez
Representante de la Unidad de Patrimonio	de Abog. Carlos Manuel Altez Izarra

ARTICULO 2°. - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N°98-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3°. -COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector B. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector B. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBB/gen

